



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 395.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE OFICIAL

Asunción, 26 de abril de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAC/N° 283/2022 del 22 de abril de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la expedición de un pasaporte oficial a favor del señor Cristhian Javier Vargas Fleitas, personal contratado de la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente”.

Que, por nota del 22 de abril de 2022, el señor Cristhian Javier Vargas Fleitas, personal contratado de la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita la expedición de un pasaporte oficial a su favor.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Oficial, por el plazo de 2 (dos) años, a favor del señor **Cristhian Javier Vargas Fleitas**, personal contratado de la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____